

**SORIA****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Expediente nº: 15065/2023

Resolución 2024-0098 de fecha 09/02/2024

Procedimiento: Procedimiento genérico

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2.023 se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les corresponden. Dicho acuerdo ha sido modificado en sesión plenaria de fecha 8 de febrero de 2.024, por el que se sustituye el régimen de exclusividad correspondiente a la concejalía delegada del Área de Gobierno Abierto y Coordinación Institucional pasando a la Concejalía Delegada Especial de Recursos Humanos.

Considerando que por Resolución nº 1554/2023 de 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la designación de las distintas concejalías delegadas, y se estableció como concejalía delegada especial la de Recursos Humanos, nombrando a D. Eder García Ortega.

Considerando la Resolución nº 1591/2023 de 28 de junio (que es objeto de la presente modificación) por la que se determinaron las dedicaciones exclusivas y parciales, quedando fijadas sus retribuciones en los términos aprobados en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2.023.

Considerando lo dispuesto en los arts. 15 y 16 del ROM, y de acuerdo a lo dispuesto en el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y supletoriamente art. 13 del ROF.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/719 de 8 de febrero de 2024.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Determinar que la dedicación exclusiva recae en favor de D. Eder García Ortega, Concejal delegado especial de Recursos Humanos, quedando fijada su retribución en los términos aprobados en los acuerdos plenarios de 28 de junio de 2023, modificado por acuerdo plenario de 8 de febrero de 2.024.

SEGUNDO.- Cumplir con los trámites oportunos en cuanto a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a interesado, que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación de forma íntegra la presente Resolución. Asimismo, se publicará el contenido de la misma en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Soria, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de la firma de la Resolución.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre

Lo manda y firma el Ilmo. Sr Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

Soria, 9 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

353

BOPSO-20-16022024